



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 763

REF.: Aprueba Acta Extraordinaria N° 15

PUERTO WILLIAMS, 11 DIC. 2017

VISTOS y CONSIDERANDO :

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre de 2016;
- Las Facultades y Atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Texto Refundido, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El decreto Alcaldicio N°567 de fecha 07/12/2016, que nombra como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos a Don Jaime Fernández Alarcón;
- El decreto Alcaldicio N° 364 de fecha 10/08/2017, el cual designa a Doña Angélica Filosa Uribe, secretaria Municipal suplente;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- La Moción de Acuerdo N° 151 del año 2017, celebrado por el Concejo Municipal con fecha 05/12/2017;
- El certificado de Secretario Municipal(s) que certifica el Acuerdo N° 151, que aprueba el Acta Extraordinaria N° 15.

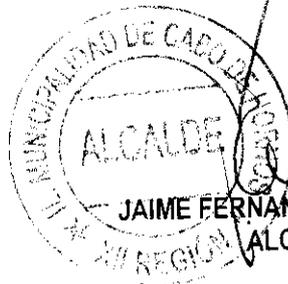
D E C R E T O :

1° APRUÉBESE, el Acta de sesión Extraordinaria N° 15 de fecha 20 de Noviembre del año 2017, tal como queda reflejado en el Acuerdo N° 151 de la Sesión Ordinaria N° 37 de fecha 05 de Diciembre del año 2017, presidida por el Sr. Alcalde y presidente del Concejo Don Jaime Fernández Alarcón. Una copia del Acta, pasara a ser parte integrante de este decreto, de acuerdo a los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA, Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE.



Angélica Filosa Uribe
ANGÉLICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNÁNDEZ ALARCON
ALCALDE

UFA/AFU/afu

Distribución:

1. Alcaldía.;
2. Control.

MOCION DE ACUERDO N°152

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, Don JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar

Entrega de aporte de \$ 1.000.000, a la Fundación TELETON.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	_____	_____	_____
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	_____	_____	_____
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 5 votos a favor se acordó aprobar la proposición hecha por la Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°152 del Concejo, efectuado en la **Sesión Ordinaria N° 37** de fecha 05 de Diciembre 2017.

**SECRETARIO MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS**

CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Ordinaria N° 37 de fecha de 05 de Diciembre la entrega de un aporte de \$1.000.000 a la Fundación Teletón, tal como se refleja en el acuerdo N°152 del Honorable Concejo Municipal.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS



ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 15

En nombre de Dios y de la Comuna de Cabo De Hornos se da inicio a la sesión extraordinaria N°15 del Concejo Municipal fecha 20 Noviembre del 2017, llevada a cabo el día 27 de noviembre del 2017 siendo las 08:42 hrs y Presidida por el Alcalde y Presidente del Concejo **Don Jaime Fernández Alarcón** y la presencia de los siguientes Concejales:

1. Don	DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	AUSENTE
2. Don	JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	PRESENTE
4. Doña	ANGELA BARRIA BARRIENTOS	AUSENTE
5. Doña	CAROLINA GUENEL GONZALEZ	PRESENTE
6. Doña	FRANCIS DELGADO IBACETA	PRESENTE
7. Doña	PAOLA SPEAKE OJEDA	PRESENTE

Con la presencia de la Secretaria Municipal y Ministra de Fe (S.) doña ANGELICA FILOSA URIBE y con la presencia del Director Daem (I.) JORGE VERA VERA y Don Luciano Saavedra Directivo del Municipio.

TEMARIO:

- **Aprobación PADEM 2018**
- **Aprobación de aporte en calidad de donativo al Club Escuela de Deportes Náuticos CEDENA Puerto Williams**



Alcalde: Quiero dejar en conocimiento a los Concejales que la fecha de aprobación del PADEM se excedió y no teniendo ningún antecedente por parte de los señores Concejales relativo a observaciones, o el cuerpo colegiado más que nada, observaciones realizadas al PADEM, este se aprueba por el solo ministerio de la ley.
Don Luciano

Luciano Saavedra: Exacto al no haber pronunciamiento del Concejo, rige a los 20 días lo propuesto por el Alcalde es aprobado por ley

Alcalde: de todas maneras, el día 20 pedí que nos reuniéramos y no habiendo quórum mantengo la propuesta de llevar a votaciones el PADEM para que los Concejales hagan sus aprensiones en el momento de votar, quiero ser responsable en ese sentido, de hacer lo que la ley establece.

MOCION DE ACUERDO N°142

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo De Hornos Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del honorable Concejo, su voto de acuerdo para: **Aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018. No habiendo observaciones como dice el Alcalde, pasamos a la votación.**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-----	-----	-----
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ			X

Concejala Guenel: No apruebo porque como decía antes de iniciar la sesión, no trabajamos en las comisiones de educación, porque no se dio la instancia, tuvimos intentos de poder hacerla y no se pudo. También justamente le preguntaba a don Jorge ahora por el tema que no salía específicamente la hora de los profesores cada uno y la dotación de quienes iban a ser. Esos son mis argumentos



DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA			X
------------------------------	--	--	---

Concejala Delgado: No apruebo porque todavía tengo temas pendientes y creo que se tienen que revisar en una comisión

DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
-------------------------	---	--	--

Alcalde: Hay empate nuevamente

Luciano Saavedra: Falta su voto señor Alcalde

Alcalde: ¿Igual voto? ¿Pese a que hay empate?

Luciano Saavedra: Cuando usted vota y hay empate ahí se va a dirimir, usted es un voto en este minuto

Concejala Delgado: No es a la tercera

Luciano Saavedra: No, el voto dirimente no es un voto dice la contraloría, es una facultad que tiene el Alcalde para decidir sobre una propuesta, diferenciar sobre el empate, pero no es un voto, el Alcalde ahora tiene derecho a votar, si hay tres a dos mayoría absoluta de la mesa y se aprueba el PADEM.

Alcalde: ¿Y cuando dirimo?

Luciano Saavedra: Cuando hay empate, por ejemplo hay tres y tres

Alcalde: Cuando hay Quórum completo

Concejal Velásquez: Cuando hay tres Concejales y dos con otra opinión y el Alcalde, ahí hay empate, pero si estamos completos no hay empate, porque somos 7, no es lo que pasaba antes que eran 6 Concejales y el que tenía más voto era el Alcalde y ahí si había empate.

Alcalde: No, no entiendo eso, cuando hay seis Concejales más el Alcalde ¿ahí hay empate? ¿Y cuando hay empate?

Luciano Saavedra: En la sesión anterior hubo empate, tres a favor y tres en contra, llamo a la segunda votación y de nuevo hubo empate, el voto de usted más tres Concejales que dijeron que no, tercera votación y también hubo empate, y ahí dirime usted incluyéndolo a usted en la votación.



DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		
------------------------------------	----------	--	--

Por 3 votos a favor y 2 votos en contra se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el **Acuerdo N°142** del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 15** de fecha 27 de Noviembre del 2017.

Concejal Velásquez: Consulta, anterior a la votación se dice que no hay observación pero el Director del PADEM si hizo unas observaciones

Alcalde: Las observaciones que hizo don Jorge las ingreso antes de presentarnos a nosotros el PADEM, están todas ingresadas las observaciones del 2.0

Concejal Velásquez: Ya, y esa no pasa como observación para...

Jorge vera: En el fondo, lo que pasa es que las observaciones que hacen ustedes y las observaciones que hace el Ministerio, porque el Ministerio también revisa el PADEM entonces se reúnen los equipos técnicos de la Secretaría Ministerial y el equipo técnico de la Dirección Provincial mas el equipo del DAEM y entre los tres se revisa el PADEM y se formulan las observaciones que ellos estimen conveniente y que nosotros estemos de acuerdo con el tema, eso es lo que se hizo con la SEREMI, tuvimos dos sesiones en Punta Arenas.

MOCION DE ACUERDO N°143

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo De Hornos Don Jaime Patricio Fernández Alarcón, solicita a los integrantes del honorable Concejo, su voto de acuerdo para: **Aprobar aporte en calidad de subvención al Club Escuela de Deportes Náuticos CEDENA para participar en campeonato nacional de la clase Optimist 2017 que se realizara entre los días 6 y 10 de diciembre del 2017 en la Bahía de Puerto Varas, organizado por el club deportivo colegio de Puerto Varas. Dicha subvención es de un total de\$ 600.000-**

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-----	-----	-----
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		



DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA		X	

Concejala Speake: Me inhabilito porque soy parte del Directorio de CEDENA

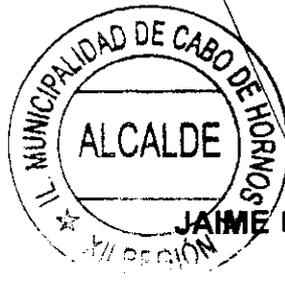
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		
-----------------------------	---	--	--

Por 4 votos a favor y 1 inhabilitación se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el **Acuerdo N°143** del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 15** de fecha 27 de Noviembre del 2017.

Siendo las 08:50 hrs se da por cerrada la sesión extraordinaria N° 15 del Concejo Municipal de Cabo de Hornos.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S.)
CABO DE HORNOS



JAIMÉ FERNÁNDEZ ALARCÓN
ALCALDE

MOCION DE ACUERDO N° 142

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar

El Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) 2018.

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	-----	-----	-----
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	-----	-----	-----
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ			X
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA			X
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA	X		
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 3 votos a favor y 2 votos en contra, se acordó aprobar el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal PADEM 2018, proposición hecha por la Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N°142 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 15** de fecha 20 de Noviembre 2017. Votos en contra corresponden a Concejala Carolina Guenel González y Concejala Francis Delgado.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de Hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Extraordinaria N° 15 de fecha de 20 de Noviembre de 2017, **El Plan de Desarrollo de Educación Municipal 2018**, tal como se refleja en el acuerdo N° 142 del Honorable Concejo Municipal. Votos de no aprobación fueron de Concejala Carolina Guenel González, quien justifica su voto, "porque no se trabajaron en las comisiones de educación y porque no salían específicamente las horas de cada uno y las contrataciones de quienes van a ser", Voto de desaprobación de Concejala Francis Delgado es porque "todavía tiene temas pendientes y cree tiene que ser analizadas en una comisión".

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS

MOCION DE ACUERDO N°143

El Alcalde y Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, DON JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON, solicita a los integrantes del Honorable Concejo, su voto de acuerdo, para:

Aprobar

Aporte en calidad de Subvención al Club Escuela de Deportes Náuticos (Cedena), para participar en el campeonato Nacional de la clase Optimist 2017 que se realizara entre los días 06 al 10 de Diciembre de 2017 en la Bahía de Puerto Varas, organizado por el Club Deportivo Colegio de Puerto Varas. Monto de la Subvención es de un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos)

LA VOTACION ES LA SIGUIENTE

NOMBRE	APRUEBO	INHABILITACION	NO APRUEBO
DON DANIEL VALDEBENITO CONTRERAS	_____	_____	_____
DON JUAN VELASQUEZ MUÑOZ	X		
DOÑA ANGELA BARRIA BARRIENTOS	_____	_____	_____
DOÑA CAROLINA GUENEL GONZALEZ	X		
DOÑA FRANCIS DELGADO IBACETA	X		
DOÑA PAOLA SPEAKE OJEDA		X	
DON JAIME FERNANDEZ ALARCON	X		

Por 4 votos a favor y una inhabilitación, se acordó aprobar la proposición hecha por el Presidente del Concejo de Cabo de Hornos, lo que queda reflejado en el Acuerdo N° 143 del Concejo, efectuado en la **Sesión Extraordinaria N° 15** de fecha 20 de Noviembre 2017.



[Handwritten Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
CONCEJO CABO DE HORNOS

CERTIFICADO

ANGELICA FILOSA URIBE, Secretaria Municipal (S) de la Il. Municipalidad de Cabo de hornos, RUT 69.254.400 – 5

CERTIFICA:

Que el Honorable Concejo Municipal de Cabo de Hornos aprobó en sesión Extraordinaria N° 15 de fecha de 20 de Noviembre 2017, entregar **Aporte en calidad de Subvención al Club Escuela de Deportes Náuticos (Cedena), para participar en el Campeonato Nacional de la clase Optimist 2017 que se realizará entre los días 06 al 10 de Diciembre de 2017 en la Bahía de Puerto Varas, organizado por el Club Deportivo Colegio de Puerto Varas. Subvención es por un monto de \$600.000 (Seiscientos mil pesos),** tal como se refleja en el acuerdo N° 143 del Honorable Concejo Municipal. Se inhabilita de votar la Concejala Paola Speake Ojeda, por pertenecer a la Directiva del Club Escuela de Deportes Naticos Cedena.

Se extiende el presente certificado para los fines que se estimen pertinentes.



Angelica Filosa Uribe

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
IL. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS